

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVII.

PACHUCA, 4 DE FEBRERO DE 1914.

NUM. 10.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración ó Recaudación de Rentas.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca del 2 al 9 de noviembre de 1913.

Nacimientos

Hombres 4, Mujeres 3. 7

Presentaciones

Efrén B. Arias y Florencia Eddy, Angel Soto y Julia Islas, Diego Jurado y Severa Valderrama.

Matrimonios

Leonardo Macías y María Hernández, Ramón Valle y Leonila Quezada, Doroteo López Flores y Angela Meneses.

Niños vacunados

Hombres 6, Mujeres 11. 17

Enfermos remitidos al Hospital

No se remitió ninguno.

Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas

Tuberculosis pulmonar	3
Viruela	3
Tos ferina	1
Fiebre Tifoidea	1

Defunciones

Eugenio Cruz, Angel Lozano, Elvira Rivera, José Guzmán, Catarina García, Herminia Reyes, Joaquín Rodríguez, Jesús Barraza, Abundio Rivera, Lucía Mendoza, Nicanor Alvarez, Agustín Gutiérrez, Francisco García, Teresa Vázquez, Perfecto Belem, Juan Rodríguez, Juana Marmolejo, Juan López, Regina Chávez, Miguel López, Alejandro Sosa, Ignacio Escalante, Anna Tapia, Telésforo Vera, Julia Díaz, Dolores Avila, Julia Barrera, Luis Gómez, Lucía Beltrán, Jnan Ramírez, José María Bautista, Anselmo Hernández, Anastasia Bárcenas, Fortina Martínez, Sabina Robledo de García, Guadalupe López, Jorge Pérez, Angel Mendoza, Columba Salinas, José María Vaca, Timoteo Ramírez, Eliberto Aldama, Juan Acosta, Gertrudis Benítez, Hermelinda López, Guadalupe Molina, Antonio Domínguez, Roberto Castañeda, Vérulo Alvarez y Petra Sánchez.

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad

Novillos	99
Vacas	50
Carneros	52
Ovejas	79
Chivos	230

Animales incinerados en el Hornó Crematorio

Caballos	5
Asnos	1

Ministrado por el Municipio

Petróleo para la Gendarmería, litros.	60
Petróleo para Veladores de Jardines, litros	8
Petróleo para el Panteón Municipal, litros	5
Petróleo para el Corral de Consejo, litros.	3

Obras Materiales

En la Comandancia de Policía se puso techo de tabla y terraplén, midiendo 19.80 Mts.; se pusieron 17 metros corniza de cantera, y se tiraron 25 metros de techo. En el rastro de Ciudad se hicieron 38 metros cortina de tabique; 6 agujeros para puntales; se terminaron 8 puertas de madera para corraletas; se pintaron 8 corraletas y se hizo el emparrillado de madera para el techo. En las calles de Hidalgo se pusieron 12 metros escalón de loza. Y en varias Calles de la Ciudad se taparon 30 metros de atarjea.

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales, habido en la Segunda Sala del Superior Tribunal de Justicia del Estado, durante el mes de agosto anterior

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia del mes anterior

En poder del Señor Fiscal 1º	00
En poder del Señor Fiscal 2º	13
En poder del Señor Defensor de Oficio.	0
En poder de los Señores Defensores nombrados por los acusados	11
En trámite.	15

Suma 39 39

Entradas en agosto. 159

Total. 298 298

Despachadas

En que tuvo intervención el Señor Fiscal 1º	00
En que tuvo intervención el Señor Fiscal 2º	99
En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal.	69

Suma 168 168

Existencia para septiembre

En poder del Señor Fiscal 1°	00
En poder del Señor Fiscal 2°	13
En poder del Señor Defensor de oficio	9
En poder de los Señores defensores nombra- dos por los acusados.....	8
En trámite	18
Total.....	48 48

EXPEDIENTES CIVILES

Existencia del mes anterior

Pendientes de que promuevan las partes	123
En que no se actúa por falta de timbre....	4
En trámite	9
Suma.....	136 136
Entrados en agosto.....	00
Dapachados.....	6
Existencia para septiembre	136
Total.....	136 136

Pachuca, septiembre 5 de 1913.—Vº Bº, Luis
Monzón—Alfonso Ballesteros, Srio.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXIII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1913.

Presidencia del C. Urquijo.

(CONCLUYE)

Usó de la palabra en seguida el Diputado Rubio, expresando, que en lo general estaba de acuerdo con la iniciativa referente al aumento de sueldos, pero que la creía inoportuna por las circunstancias actuales del Erario, que había que tener en cuenta varios hechos, á fin de que el Tesoro no se resintiera con el aumento de la iniciativa; que primero se consultara la Ley de Ingresos, lo que serviría de norma para lo conducente, y ver que éstos no resultaran menores que los Egresos; que por otra parte debería imitarse a la Legislatura pasada que tuvo un razgo de delicadeza al consultar el aumento de dietas para la siguiente Legislatura, no para la que estaba funcionando, que creía por tal motivo no sería prudente tal aumento por el buen nombre de la Cámara, que la XXII Legislatura había aumentado el sueldo de \$ 150.00 á \$ 200.00 mensuales para este año, y no sería conveniente decretar tan pronto un nuevo aumento; que la actual Cámara á perdido mucho el tiempo, como lo ha dicho ya anteriormente el C. Diputado Asiain, pues teniendo muchos asuntos importantes en estudio, no los ha resuelto; que de lo que ha terminado, uno de ellos, el referente á la creación de la Contaduría General, como dependiente del Congreso, lo había dejado la anterior Legislatura ya en estado de votar y lo poco que

hizo la actual quedó tan ma que hubo necesidad de reformarlo a los pocos días por un nuevo decreto; y el otro asunto referente á la Presa de Huichapan, había sido resuelto en contra de los intereses del Estado, como lo demostró cuando fué puesto á discusión, concluyendo por decir que con esto se aprobaba que los CC. Diputados no merecían el aumento de sueldo. A continuación volvió á hablar el Diputado Grande Guerrero, manifestando: que iba a responder á las interpelaciones del Diputado Rubio, que pocos días hacía, que el Ejecutivo había enviado una iniciativa, y que tenía entendido que no estaba en la Secretaría ese proyecto, en el cual propone el propio Ejecutivo el aumento de sueldos á los Jefes Políticos, expresando, que no obstante ese aumento, quedaría un superávit para el año fiscal próximo, que por lo tanto no había motivos para desesperar, que el aumento que se propone á la partida núm. 1. del Presupuesto de Egresos vigente ocasionará un desnivel en las arcas del Estado; que positivamente lo asentado por el Diputado Rubio, acerca de los decretos á que hizo alusión resultaron con errores; que él fué el primero en subsanar, que en aquella época el Diputado del Corral estuvo conforme en que se dispensaran los trámites, y que ahora que se trata de un asunto de fácil resolución, no; que el Diputado Rubio dice, que es deficiente y escasa la labor que han desempeñado en la Cámara, que quizá el aumento de sueldo sea aliciente para que no tuvieran que dedicarse algunos Diputados á atender otros negocios, porque los emolumentos que perciben no son suficientes para subvenir á sus exigencias, y que, tan no hay desconfianza de que falte dinero, que el mismo Diputado del Corral presentó un proyecto de Administración Sanitaria, digno de todo elogio y encomio, que importa anualmente un pico muy serio, el cual proyecto fué prohijado por los CC. Diputados Rubio y Serna, que además está en estudio en el seno de la Comisión de Hacienda, una iniciativa del Diputado Zapata, que establece un impuesto para Instrucción Pública, siendo de parecer se le dedique especial atención por ser de benéficos resultados y contribuir á aumentar los ingresos, no obstante, que basta con los que hay, que en cuanto á que la Legislatura anterior tuvo delicadeza para que el aumento de las dietas, fueran en favor de la Legislatura entrante, era razón en cierto modo atendible; pero que estaba fuera del proyecto que se acababa de leer. En seguida usó de la palabra el Diputado Rubio, expresando: que iba á contestar algunas objeciones, que le había dirigido el Diputado Grande Guerrero: que era cierto que él y el Diputado Serna habían prohijado la iniciativa de Administración Sanitaria; que él y el Diputado del Corral, habían presentado una iniciativa consultando aumento de sueldo á los Profesores de Instrucción Pública, pero que podía asegurar, que si no se aprobaba la iniciativa del Diputado Zapata, ni una ni otra de las iniciativas de que se había hecho mención, se votarían, antes que la del Diputado Grande Guerrero, que no tiene fundamento alguno, sino en apariencia. En seguida volvió á hacer uso de la palabra el Diputado del Corral, quien dijo: que poco sería lo que tendría que añadir á los juiciosos razonamientos que

con tanta honradez, y tanto reposo, había expuesto el Diputado Rubio, que acaso incurriría en repeticiones al parecer inútiles; que no lo serán al aducir los razonamientos del mismo asunto, para que se forme juicio y se decida la votación, que habló en contra de la proposición hecha por los Diputados Grande Guerrero, Serna y del Arenal, respecto al aumento de sueldo, por que lo creía inoportuno e infundado en gran parte; que se debía atender á la cuestión monetaria, una de las principales cosas que los debía preocupar, por no tener la seguridad de los ingresos, por más que lo asegure el Diputado Grande Guerrero, y por más que el Ejecutivo lo asegure también diciendo según el Diputado Grande Guerrero, que á pesar del aumento de sueldo á los Jefes Políticos sobrará dinero en las arcas del Estado; que hay que hacer aumento á los gastos de guerra, aumento á los Jefes Políticos, agregando el de Profesores de escuelas propuesto por el Diputado Rubio y por él, y los de la Administración Sanitaria de su proyecto, que son más urgentes, repitiendo, que si no se tenía la seguridad de tener ingresos que compensaran á los egresos referidos, ¿Cómo se iniciaba el aumento de sueldo á los Diputados, siendo éstos aumentos menos urgentes que los gastos mencionados? que si se aprobaba la iniciativa del Diputado Zapata aumentarían los ingresos; pero éstos se dedicarían según la propia iniciativa tan solo al fomento de la Instrucción Pública: que por otra parte, él era el primero en confesar, que la vida en los actuales momentos se encareció bastante; pero que les iba á decir: que tenían que avenirse con lo que ganaran; pues si es cierto que el calzado americano cuesta caro y ha aumentado su precio así como el de los casimires extranjeros según asientan los Señores signantes de la iniciativa para apoyarla, pueden si no tienen para comprar estos efectos hacer lo que hace él; vestirse de casimir del país, pues no juzga necesario para ser Diputado usar artículos extranjeros, que hicieran un sacrificio en favor del pueblo que los había elevado á esa altura, que si las circunstancias no llenaban satisfactoriamente sus deseos, deberían resignarse; que como ya había dicho el Diputado Rubio, que todavía no tenían ni un año de trabajos, y ya querían aumento de sueldo, que desde el período anterior había asuntos de importancia que no habían terminado, que esto lo decía para que lo juzgara la H. Cámara y que por un razgo de delicadeza no se gravara al pueblo, á quien no le han hecho nada en su favor, que antes bien, debía ayudársele, que no se ha cumplido con el deber; por que hay en estudio todavía muchas iniciativas del período pasado, y haciendo esta consideración, dijo: ¿no es más natural que nos ocupemos primero del pueblo que de nosotros mismos? Seámosle, continúo, diciendo, menos gravosos, no aumentándonos el sueldo y cumpliremos con un deber de verdadero patriotismo. El Diputado Rubio con sobrada justicia expresó que han hecho malas labores en el decreto referente á la Presa de Huichapan, sucediendo lo mismo con el relativo á la excarcelación de criminales á fin de conmutarles la pena afiliándolos al ejército con grave perjuicio de la sociedad; pues procurarían desertar y al verse libres cometerían depredaciones sin cuen-

to; que ya veía el Diputado Grande Guerrero, que tenía razón el Diputado Rubio. ¿Y así se van á premiar esas labores malas? prosiguió diciendo, que él creía sería lo contrario, que deberían conformarse con el sueldo que tienen actualmente, y callarse la boca por ahora; pidiendo para terminar, que en vista de lo aducido por el Diputado Rubio y por él, se sirvieran los signantes de dicha iniciativa, retirarla.

Volvió á usar de la palabra el C. Diputado Grande Guerrero, el cual expresó: que era árdua la tarea, de tener que contender con dos gladiadores tan cultos, tan ilustrados, pues que al fin eran hombres de aulas, como los Diputados del Corral y Rubio; pero que tenía que rectificar mucho de lo que habían dicho, á fin de que sus compañeros reforzasen su iniciativa, que en primer lugar decía que á pesar del aumento de sueldo á los Jefes Políticos, á pesar del aumento de sueldo á los maestros de escuela, muy laudable por cierto, y no á los Diputados, quedaba un remanente para cubrir los gastos que demandan las iniciativas de los CC. Diputados Rubio y del Corral, y que los gastos de la Administración Sanitaria, decía el Diputado del Corral, posible sería quedarán balanceados con la iniciativa del Diputado Zapata, que por lo demás, al referirse el Diputado del Corral á que se respetara al pueblo, hacía observar que antes de ser Diputado, no le causaría afrenta arrear un carro, pero que ahora y precisamente para representar dignamente al pueblo, y por respeto al mismo, no haría tal cosa, ni se presentaría indecorosamente. Que entre otros razonamientos que había hecho el Diputado del Corral, les traía los referentes á la Presa de Huichapan, y la excarcelación de criminales, que él tenía que decirles: que ni uno ni otro de dichos decretos eran malos, que los \$ 10,000.00 mensuales de subsidio al Ingeniero Mondragón, no eran un regalo ni mucho menos que había sido simplemente un anticipo á las obras de la Presa de Huichapan, que serían muy beneficiosas para el pueblo, cuyos anticipos reintegraría, que lo que faltaba era una buena Inspección de Obras, que rindiera informes detallados de las cantidades invertidas; que se decretó ese anticipo por mientras se negociaban los bonos y que al aprontarlo era beneficioso para Huichapan, para toda la región y en general para todo el Estado, que á mayor abundamiento y á condición de que se administraran esos fondos, porque repetía, no los habían regalado, ese decreto no necesitaba defensa suya, que en cuanto á la labor del decreto de excarcelación, decía, que esos presidiarios se han convertido en soldados leales y son los que han afrontado la situación en detener el avance de los revolucionarios, que había en las filas individuos sacados de todas las cárceles, en lugar de que los hubieran sacado de la revolución; que precisamente eso contribuyó á restarles elementos á las hordas revolucionarias, que si en los revolucionarios falta sosiego, es debido al estado moribundo en que se encuentran, y que de no haberse hecho así, la revolución habría tomado mayor incremento por falta de ese auxilio, que por lo demás debían atenderse á las circunstancias de modo que no parecieran lunar, limitándose en tal caso el sueldo del Gobernador, suprimir también el coche del mis-

mo, y declarar que los Diputados tenían obligación de morir de hambre.

Por último usó de la palabra el Diputado Rubio, diciendo: que cuando usó de la palabra, se había referido al decreto relativo al asunto de Huichapan, creyéndolo en realidad malo, porque precisamente no habían hecho buena labor; que las reformas del contrato, se habían aprobado sin que se hubiera tenido el consentimiento de la Asamblea de Huichapan; que otra falta más habían cometido, respecto al dinero del Estado, que el precio de las obras estaba presupuestado en \$ 700,000.00, que deberían ser amortizados con una emisión de bonos al 82 p^o de su valor nominal y 5 p^o de garantía, por medio de sorteos, de manera que debería redimirse en cincuenta años, que conforme a las reformas del contrato, decretada por esta Cámara, se redimiría el capital en seis años, no en cincuenta, pagando sin embargo los intereses durante los cincuenta años; que en aquella discusión los CC. Diputados Asiain y Urquijo que defendieron la reforma del contrato, quedaron convencidos de que al que habla le asistía la razón, llamando con este motivo al Oficial Mayor del Gobierno para exponerlo así, y proponiendo como medio de transacción que se hiciera el gasto de \$ 10,000.00 mensuales durante un año solamente, lo cual no fué aceptado por el que habla, quien dió un voto en contra; agregando, para terminar, que por tal motivo, el decreto tantas veces referido seguirá y sigue siendo malo, en aquella época y ahora.

La Secretaría preguntó, que puesto que ya habían hablado dos Diputados en contra y uno en pro, la Mesa quería saber si ya se consideraba suficientemente discutido el asunto; la respuesta fué afirmativa, en tal concepto fué puesto á votación nominal, habiendo sido aprobado por mayoría de votos, contra los de los CC. Diputados del Corral, Rubio y Urquijo, que votaron por la negativa, mandándose pasar á la Comisión de Corrección de estilo para que formulara la minuta de decreto, suspendiéndose entretanto la sesión. Reanudada ésta diez minutos después, la Comisión citada presentó la siguiente minuta:

DECRETO NUMERO 984.

(Aquí el que trata de la reforma á la partida número 1 del Presupuesto de Egresos vigente, Decreto núm. 966, en los términos siguientes: Dietas de once Diputados á \$ 3,600.00 anuales cada uno, en tres meses del presente año, \$ 4,900.00, debiendo comenzar á regir este Decreto el día 1^o del entrante Octubre;) mandándose pasar al Ejecutivo para su sanción y cumplimiento en virtud de haberse aprobado.

No habiendo otro asunto en cartera con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Ignacio Urquijo, Diputado Presidente.—Horacio Rubio, Diputado Secretario.—Eulalio del Arenal, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Páchuca, 29 de Septiembre de 1913.—El Oficial Mayor, A. Rangel.

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1913.

Presidencia del C. Urquijo.

Presentes los CC. Diputados Asiain, del Corral, Grande Guerrero, Mercado, Rubio y Urquijo, á las doce y media de la mañana se abrió la sesión; y dada lectura al acta de la anterior, verificada el día 25 de los corrientes, fué puesta al debate, habiéndose aprobado sin él, en votación económica.

Acto continuo y en vista de no haber concurrido ninguno de los CC. Diputados Segundo Secretario y Prosecretarios, el C. Presidente, con fundamento de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Debates, dispuso se precediera á integrar el primer cargo de los mencionados, habiendo resultado electo, en escrutinio secreto, el C. Diputado del Corral; después de haber sido empatada por dos veces la votación.

En seguida la Secretaría dió á conocer los documentos existentes en cartera:

La Secretaría General del Gobierno del Estado, participando lo siguiente: Acusando recibo de los Decretos núms. 983 y 984 que expidió esta H. Legislatura, y que se le enviaron para su sanción y cumplimiento; anotando además, que se le concedió licencia por cuatro días al Señor General Don Agustín Sanginés, Gobernador Interino Constitucional del Estado, para que pasara á la Capital de la República, para el arreglo de asuntos de interés general; nombrando para substituirlo en tan alto encargo al Señor Lic. Don Agustín Pérez; quien con fecha 24 de los corrientes y previos los requisitos de ley, otorgó la protesta respectiva; recibiendo en el mismo día el Despacho del Poder Ejecutivo por entrega que de él le hizo el Señor General Sanginés.—"En todos recayó el trámite de "A su expediente."

La H. Cámara de Senadores del Congreso General, el H. Congreso del Estado de Tlaxcala y Gobiernos de los Estados de Campeche, Tabasco y Yucatán, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche y Jefatura Política del Territorio de Quintana Roo, participando quedar enterados de que el día 1^o de los corrientes y previos los requisitos de ley, abrió el XXII Congreso del Estado, el segundo período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su ejercicio legal.—"Al archivo."

La Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, participando que á virtud de haber sido promovido el Señor Oficial Mayor de aquella Secretaría Lic. Don Antonio de la Peña y Reyes, al cargo de Subsecretario de Relaciones Exteriores, con fecha 15 de los corrientes y previa la protesta de ley, entró al ejercicio de sus funciones; habiéndolo substituído en la Oficialía Mayor, el Señor Lic. Don Genaro Fernández Mac-Gregor; quien previa la protesta respectiva, tomó posesión de su encargo; registrándose en la Secretaría de este Congreso la firma del nuevo funcionario.—"De enterado."

El H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, solicitando cinco ejemplares de la Constitución Política del Estado, á virtud de ilustrar sus opiniones con el mayor acopio posible de doctrinas sobre el particular.—"Obséquiese como se pide"

El mismo H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, participando que el día 15 de los corrientes y previos los requisitos legales, abrió el primer período de sus sesiones ordinarias.—"De enterado."

El Gobierno del Estado de Puebla, participando que á virtud de haber renunciado el C. Lic. Jesús M.

Rábago, el cargo de Secretario General de aquel Gobierno; fué nombrado para substituirlo el C. Dr. Enrique González Martínez, de cuya firma se tomó debida nota.—"De enterado."

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, participando que el día 16 de los corrientes y previas las formalidades de ley, quedó constituido é instalado el H. Tribunal ya expresado.—"De enterado."

Ocurso enviado por la Señora Felcitas Obávez Vda. de Mateos, solicitando pensión de \$ 100.00 cs. mensuales, que antes se le ministraban, á virtud de los méritos y servicios que prestó su extinto esposo el Señor Lic. Don Manuel Mateos, como empleado que por largo tiempo fué en el Gobierno del Estado.—"A la Comisión de Hacienda."

Ocurso enviado por el C. Benito M. Dorantes, solicitando de esta H. Cámara se sirva jubilarlo en atención á los diversos é importantes servicios que ha prestado al Gobierno del Estado, y por encontrarse enfermo, después de haber prestado sus servicios por espacio de cuarenta y dos años —"A la Comisión de Hacienda."

Proposición presentada por el C. Diputado Serna, referente á que al hacerse la revisión del Presupuesto de Egresos para el año entrante, la partida que hoy señala el sueldo de \$ 3,600.00 cs. anuales á cada uno de los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se aumente en un veinte por ciento.—"A la Comisión Hacienda."

Ocurso enviado por los Señores Lics. Agustín Rodríguez, Miguel M. Macedo y Emilio Rabasa, Profesores de la Escuela Libre de Derecho, de la Ciudad de México, pidiendo se declaren válidos en el Estado los cursos de dicha Escuela, y que los certificados y títulos que ella expida, surtan los mismos efectos legales que los emanados del Estado.—"A la Comisión de Instrucción Pública."

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Ignacio Urquijo, Diputado Vicepresidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.—*Eulalio del Arenal*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 30 de Septiembre de 1913.—*Agustín Rangel*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1913.

Presidencia del C. Urquijo.

Con asistencia de los CC. Diputados Asiain, del Arenal, del Corral, Grande Guerrero, Rubio, Mercado y Urquijo, se abrió la sesión á las doce de la mañana; y dada lectura al acta de la anterior, verificada el día 29 de los corrientes, fué puesta al debate, habiéndose aprobado sin él, en votación económica.

El C. Presidente manifestó: que con fundamento del artículo 187 del Reglamento de Debates, y siendo hoy el día señalado para conocer el dictamen producido por la Sección Instructora del proceso, que se instruye en contra del C. Gobernador Constitucional del Estado, Ramón M. Rosales, suspendía la sesión, quedando por tanto, erigida la Cámara en Gran Jurado.

Continuó la sesión del Congreso á la una y cuarto

de la tarde, dando lectura la Secretaría a los documentos existentes en cartera:

Dictamen presentado por los CC. Diputados Asiain y Rubio, referente á que se diga al C. Constantino H. Castelazo, que no ha lugar á su solicitud que presentó el día 13 de Mayo anterior, relativa á que esta H. Legislatura le conceda examen profesional para la carrera de Ingeniero Topógrafo é Hidrógrafo, porque no está dentro de las facultades del Congreso conceder dicho examen—"Primera lectura."

No habiendo otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Ignacio Urquijo Diputado Vicepresidente.—*Horacio Rubio* Diputado Secretario.—*Eulalio del Arenal*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 1º de Octubre de 1913.—*Agustín Rangel*, Oficial Mayor.

SESION DEL GRAN JURADO.

CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1913.

Presidencia del C. Urquijo.

Con asistencia de los CC Diputados Asiain, del Arenal, del Corral, Grande Guerrero, Mercado, Rubio y Urquijo, se abrió la sesión á las doce y diez minutos de la mañana, previa declaración que el C. Presidente hizo de quedar erigido el Congreso en Gran Jurado, para conocer del Dictamen de la Sección Instructora de la investigación hecha á causa de denuncias de hechos punibles imputados al C. Gobernador Constitucional Ramón M. Rosales.

En seguida la Secretaría dió lectura íntegra al expediente formado por la Sección Instructora del proceso, así como á los documentos que sirvieron de base para formular el dictamen; el que fué leído y puesto al debate.

Habiendo pasado el tiempo indispensable, la Secretaría preguntó si algún Diputado deseaba tomar la palabra, y como la respuesta fué en sentido negativo, se aprobó en votación nominal y por unanimidad, el único acuerdo que contiene y que á la letra dice:

No ha lugar á proceder contra el C. Ramón M. Rosales, Gobernador Constitucional del Estado, en la acusación que le hicieron Celedonio Quezada y Zerón, Nicolás Flores y M. Flores, por no estar comprobado el cuerpo del delito que se le imputa.

Se levantó la sesión.

Ignacio Urquijo, Diputado Vicepresidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.—*Eulalio del Arenal*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 1º de Octubre de 1913.—El Oficial Mayor, *Agustín Rangel*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 1º DE OCTUBRE DE 1913.

Presidencia del C. Asiain.

Presentes los CC. Diputados Asiain, del Arenal, del Corral, Grande Guerrero, Rubio, Rodríguez Motezuma, Mercado, Santillán y Urquijo, se abrió la sesión á las doce y diez minutos de la mañana; y dada lectura al acta de la anterior, verificada el día 30

del pasado Septiembre, fué puesta al debate; habiéndose aprobado sin él, en votación económica.

Acto continuo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Debates, se procedió á elegir Presidente y Vicepresidente con que ha de funcionar el Congreso durante el presente mes; habiendo resultado designados, por escrutinio secreto, los CC. Diputados Asiain y del Corral respectivamente.

El C. Presidente hizo la declaración del caso; pasando á los asientos correspondientes los nuevamente electos.

La Secretaría dió lectura á los documentos existentes en cartera:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, participando, que el día 28 del mes anterior, volvió á encargarse del Despacho del Poder Ejecutivo del mismo, el Gobernador Interino Constitucional Señor General Don Agustín Sanginés, por haber terminado la licencia de que disfrutó; pasando el Señor Lic. Don Agustín Pérez, que por designación del Congreso, estuvo al frente del Gobierno, al desempeño de las funciones de Oficial Mayor de aquella Secretaría General, Encargado del Despacho, por licencia que disfrutó el Señor Secretario General Lic. Don Justo Castillo.—“De enterado.”

Ocurso presentado por el Señor Diputado del Corral solicitando con dispensa de todo trámite, licencia por ocho días para no concurrir á las sesiones, por tener que ir á la Capital de la República para atender asuntos de personas de su familia.—La Secretaría preguntó, si se dispensaban los trámites, dispensados éstos, fué puesto á discusión, y no habiendo usado de la palabra ninguno de los CC. Diputados, se aprobó por unanimidad.

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión pública para entrar en la secreta de Reglamento.

Emilio Asiain, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.—*Emigdio Santillán*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 2 de Octubre de 1913.—*Agustín Rangel*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1913

Presidencia del C. Asiain.

Presentes los CC. Diputados Asiain, Grande Guerrero, Mercado, Rubio, Santillán y Urquijo, se abrió la sesión á las doce y veinte minutos de la mañana; y dada lectura al acta de la anterior, verificada el día 1º del presente mes, fue puesta al debate, habiéndose aprobado sin él, en votación económica.

La Secretaría dió á conocer los documentos existentes en cartera:

Moción presentada por el C. Diputado Grande Guerrero, referente á que se integre la Comisión de

Industria Comercio y Mejoras Materiales; mientras entran en funciones los CC. Diputados Pérez y Serna, que la integraban.

En seguida el C. Presidente manifestó: que conforme al artículo 94 del Reglamento de Debates, se procedía á integrar la Comisión de que se trata; habiendo resultado electos los CC. Diputados Urquijo y Rodríguez Moctezuma, por mayoría de votos.

El C. Diputado del Corral, avisando, que desde hoy comenzará á disfrutar de la licencia que se le concedió el día de ayer, por el término de ocho días.—“De enterado.”

Ocurso enviado por el Sr. Abraham Z. Ratner, relativo á que la concesión á los Señores Ratner Hermanos, sea á su nombre, y que se prorrogue por 18 meses el plazo á que se refiere la cláusula décima del contrato inserto en el Decreto núm. 973 sin necesidad de constituir nuevo depósito.—“A la Comisión que tiene antecedentes.”

Dictamen presentado por los CC. Diputados Grande Guerrero y Rodríguez Moctezuma, referente a que se diga al Presidente Municipal de Huehuetla, para conocimiento de la H. Asamblea de dicho Municipio, y de los CC. Jesús Oliver, Guadalupe Mendoza y demás signatarios del ocurso relativo, que no es de la competencia de esta Legislatura resolver sobre nulidad o validez de las elecciones Municipales y archívese este expediente.—“Primera lectura.”

Dictamen presentado por los CC. Diputados Grande Guerrero y Rodríguez Moctezuma, que trata de que se diga a los CC. José Angeles Castelán, Emilio Vargas y demás signatarios del ocurso relativo, pertenecientes al Municipio de Acaxochitlán del Distrito de Tulancingo, que no es de la competencia de esta Legislatura, resolver sobre nulidad ó validez de las elecciones Municipales y archívese este expediente.—“Primera lectura.”

Otro dictamen presentado por los mismos CC. Diputados ya mencionados, relativo á que se archive por ser ya inoficioso, el expediente núm. 60 de esta H. XXIII Legislatura, formado con el ocurso de queja del Señor Dr. Don Jesús del Rosal, y demás documentos relativos.—“Primera lectura.”

Dictamen presentado por los CC. Diputados Asiain y Rubio, referente á que se diga al C. Constantino H. Castelazo, que no ha lugar a su solicitud de examen, por no ser de la facultad de la Legislatura el concederlo.—Segunda lectura, señalándose el día de mañana para la discusión.

No habiendo otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Emilio Asiain, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.—*Eulabio del Arenal*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, octubre 3 de 1913.—El Oficial Mayor, *Agustín Rangel*.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MEXICO

CEDULA HIPOTECARIA

—El Licenciado José I. Bandera Juez sexto de lo Civil de esta Capital, a todos los que la presente vieran, hace saber: que ante este Juzgado de su cargo se ha presentado la señora Luisa Teresa viuda de Pelaez, demandando en juicio sumario hipotecario al señor Alfredo A. Soto el pago de la suma de veintiseis mil quinientos sesenta pesos, por suerte principal, que le reconoce a censo consignativo sobre la finca rústica rancho de "Zontecomate" sito en la municipalidad de Zempoala, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, réfitos adeudados al ocho por ciento anual hasta la total solución de la deuda, gastos y costas del presente juicio. —Funda la actora su demanda en las escrituras públicas otorgadas en esta Ciudad, el trece de junio de mil ochocientos setenta y nueve ante el Notario don Ignacio Bravo, y en la de cuatro de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, ante el Notario don Gil Mariano León. Por la primera de ellas consta que don Manuel Fernando Soto, su cónyuge doña María Ortuño de Soto y don Miguel Ortuño, reconocieron adeudar a don Faustino de Goribar la suma de treinta seis mil quinientos un pesos, veintiocho centavos y medio, que dejaron impuestos a censo consignativo sobre el rancho de "Zontecomate" con hipoteca del mismo, obligándose los deudores a pagar aquella suma con abonos anuales de cuatro mil quinientos pesos los dos primeros años; con abonos de cinco mil pesos en los años de mil ochocientos noventa y dos y mil ochocientos noventa y tres; y con abonos de nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos, siete centavos y un tercio, en cada uno de los años de mil ochocientos noventa y cuatro, mil ochocientos noventa y cinco y mil ochocientos noventa y seis, obligándose además de satisfacer el rédito o intereses anual de siete por ciento, por semestres vencidos. Funda además el actor su acción en que, no obstante el tiempo transcurrido los deudores no han pagado ni siquiera uno de los abonos del capital ni una ensión de réditos. El Juzgado encontrando arreglada a derecho la promoción de la actora, en la vía sumaria hipotecaria, por auto de fecha de hoy, mandó expedir, fijar, publicar y registrar la respectiva cédula. En virtud de las constancias que anteceden, queda sujeto a cédula hipotecaria el rancho denominado Zontecomate, ubicado en la municipalidad de Zempoala, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, que linda: al Norte, con el rancho de San Cristóbal; al Poniente, la Hacienda de Santa Rita del Sauz; al Sur, la Acajete; al Oriente, el pueblo de Santa María y San Cristóbal, de la propiedad del señor Alfredo A. Soto. Lo que se hace saber a las autoridades y al público en general para que no se practique en el mencionado inmueble, ningún embargo, toma de posesión diligencia precatoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por la señora Luisa Teresa viuda de Pelaez. Es dada en el Palacio de Justicia del ramo civil, de la Ciudad de México D. F., a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos catorce. Doy fé.—*J. I. Bandera.*—*E. Castro.*—*rúbricas.*"

Y en cumplimiento de lo mandado por auto de esta fecha expido la presente copia en México, D. F., a treinta y uno de enero de mil novecientos catorce.—*A. San Germán,* Actuario. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 3 de 1914.—Recibido, febrero 3 de 1914.—*Dawey.*

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MEXICO

REMATE

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Señor Ignacio Fernández en contra de la Sociedad "Juan López y Compañía," el Señor Juez sexto de lo Civil de esta Capital Licenciado José I. Bandera, por auto de fe-

cha veintiocho de Enero actual, ha señalado la mañana del día veintiocho del entrante mes de Febrero a las once para que tenga lugar en el local de este Juzgado, el remate de la negociación mercantil establecida en la Ciudad de Pachuca y la Sucursal en Real del Monte del mismo Estado de Hidalgo, denominada la primera "La Nueva España" y la segunda "La Ciudad de Buenos Aires sucursal de la Nueva España" con todas las mercancías créditos, mostrador, estantería, todo lo demás que las constituyen; sirviendo de base para el remate la cantidad de diez y seis mil doscientos cincuenta y cuatro pesos y mandó que se hagan las publicaciones respectivas en los periódicos "Boletín Judicial," "Diario de Jurisprudencia" y "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo por tres veces consecutivas; siendo de advertir que en autos constan inventariados todos los bienes que se sacan a remate. México, a treinta de enero de mil novecientos catorce.—El actuario, firma ilegible. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 31 de 1914.—Recibido, febrero 2 de 1914.—*Dawey.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Señor Don José García Díaz, vecino que fué de "Rancho Nuevo," de esta jurisdicción, para que se presenten a deducirlo ante éste Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio," que se edita en Pachuca.

Apam, enero 26 de 1914.—*Leoncio Enciso Granados,* Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, enero 30 de 1914.—Recibido, febrero 2 de 1914.—*Dawey.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la finada Señorita Guadalupe Almaraz, vecina que fué de este Mineral, para que concurren con los justificantes de sus créditos, a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que se practicará en el local de esta oficina, a las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de estos edictos en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerán por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta Ciudad.

Pachuca, enero 29 de 1914.—*César Becerra,* Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 29 de 1914.—Recibido, enero 29 de 1914.—*Dawey.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores del finado Simón Cortazar, vecino que fué del Mineral del Monte, para que concurren con los justificantes de sus créditos, a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que se practicará en el local de este Juzgado, a las 11 once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de estos edictos, en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerán por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta Ciudad.

Pachuca, enero 21 de 1914.—*César Becerra,* Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 28 de 1914.—Recibido, enero 28 de 1914.—*Dawey.*

MINERIA

COMPANIA AVIADORA "EL ROSARIO
VIEJO Y ANEXAS."

PACHUCA

Por acuerdo de la Junta Directiva se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta compañía, haberse decretado la exhibición número TRES de cinco pesos por acción, pagadera en el despacho de la segunda calle de Hidalgo Número 15, de esta ciudad, antes del día último del presente mes, en el concepto de que, con arreglo a los estatutos y a lo resuelto por la Asamblea General celebrada el 19 de noviembre del año pasado, por defecto de pago de dos exhibiciones, sin necesidad de cobro, requerimiento ni declaración posterior, quedarán desiertas y perdidas las acciones que dejaren de satisfacer el importe respectivo.

Pachuca, febrero 2 de 1914.—*F. Quintanar, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 2 de 1914.—Recibido, febrero 2 de 1914.—*Dawey.*

COMPANIA MINERA DE SAN ANTONIO, SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo que previenen los Estatutos de esta compañía, el Consejo de Administración convoca por segunda vez a Asamblea General de Accionistas ordinaria, por no haber podido tener efecto por falta de quorum, la que convocó para el día de hoy; para el día ocho del corriente mes, a las 10.30 a. m., en las Oficinas de la Secretaría, 2ª calle de Allende, número 22, de esta Ciudad, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º.—Presentación del Balance correspondiente al año de 1913, con el informe del Comisario.

2º.—Proposición de aumento del capital social, discusión y aprobación en su caso.

3º.—Nombramiento del Consejo de Administración y comisario para el presente año.

Notas: Según el artículo número 40 de los Estatutos de esta compañía, en la Asamblea General de Accionistas que se convoca, bastará cualquier número de acciones que estén presentadas, para que tengan validéz los acuerdos que en ella se tomen.

Para tomar parte en la citada Asamblea General, deben los tenedores de acciones, depositarlas en la gerencia de la compañía, hasta las doce del día anterior al en que debe verificarse la Asamblea, a cambio de tarjetas nominales que se expedirán de acuerdo a los artículos números 41 y 43 de los Estatutos.

Pachuca, a. 1º de febrero de 1914.—*F. Verges, Gerente y Secretario.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 2 de 1914.—Recibido, febrero 2 de 1914.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1073.—El Señor Francisco Paredes Duarte, domiciliado en la ciudad de México, en la casa número 110 de la novena calle del 5 de Febrero, solicita con el nombre de "PODER DE DIOS" cuatro pertenencias mineras para explotar un criadero mineral en forma de veta con minerales de oro y plata, en la ranchería del Puente, Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. Para efectuar las medidas se tomará como punto de partida la entrada del antiguo socavón de "Poder de Dios," de donde se medirán 15 metros de protección hacia el SW, bajo de la veta; 150 metros cerro abajo, a rumbo de veta hacia el NW; 250 metros cerro

arriba a rumbo de veta hacia el SE; por 100 metros de cabecera hacia el NE, echado de la veta.

Medirá estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Pablo F. Méndez, vecino de la ciudad de México y con habitación en la Avenida del 16 de septiembre número 55.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, diciembre treinta de mil novecientos trece.—*M. Isumza.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 4 de 1914.—Recibido, febrero 4 de 1914.—*Dawey.*

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE
ATOTONILCO EL GRANDE

AVISO

TERCERA ALMONEDA

Como por disposición de la Superioridad no tuvo verificativo la tercera almoneda de remate que se tenía anunciada para el día -8- ocho del pasado diciembre, de la finca rústica llamada "RINCON CHICO," sita en jurisdicción de Omitlán de este Distrito, embargada por esta Oficina al señor licenciado Alberto M. González, por adeudo de contribuciones a la Hacienda Pública del Estado, se convoca nuevamente a la tercera almoneda que tendrá verificativo a las -11- once de la mañana del día -25- veinticinco del entrante febrero, en los estrados de esta Administración de Rentas, siendo posturas admisibles las que cubran la cantidad de -\$41,917.50 cs.- CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CINCUENTA CENTAVOS, que resulta después de hechas las deducciones de ley, y vengan acompañadas del papel de abono respectivo o del billete de depósito de cantidad igual, en la Caja de esta misma Oficina.

Y en demanda de postores, se pone en conocimiento del público.

Atotonilco el Grande, -28- veintiocho de enero de -1914- mil novecientos catorce.—El Admor. de Rentas, *Francisco Carbajal Córdova.* 3—1

Recibido, febrero 2 de 1914.—*Dawey.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUICHAPAN

AVISO

A disposición de esta Presidencia Municipal y con el carácter de mostrencos se encuentran en el Corral del Consejo de este Municipio un burro pardo y una burra ceniza herradas sobre el pescuezo lado derecho con la marca que se ve en el expediente respectivo; otro burro pardo y un prieto y dos burras pardas orejanos; una yegua colorada y un potrillo del mismo color, herrada la primera sobre la pierna izquierda con la marca que también se ve en el expediente correspondiente, y el segundo es orejano, valorizados por los peritos respectivos en la cantidad de \$ 8.00 cs. cada uno de los seis burros, la yegua en \$ 25.00 cs. y el potrillo en \$ 8.00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 685 del Código Civil vigente.

Huichapan, noviembre 8 de 1913.—*Jesús Chávez*

20 n.—8 y 28 d.—16 e.—4 y 20 f.

Recibido, noviembre 19 de 1913.—*Dawey.*

TALLERES TIPOGRAFICOS INSTALADOS
EN EL
PALACIO DE GOBIERNO.